



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

**INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO**

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 54 correspondiente al día de hoy jueves, 12 de abril de 2018.

*Alexandra Rivera Rohena*  
Secretaria Del Jurado Hípico

**CONDICIÓN DE LA PISTA:** lenta ligera buena fangosa encharcada

**INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:**

**JINETES AUSENTES:** no hubo

Entrenadores Ausentes: no hubo

**VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE:** Dr. García

**RETIRO DE EJEMPLARES:** no hubo

**CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.**

**AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO**

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Segunda Carrera	3:20	3:24	3:24
✓ Tercera Carrera	3:47	3:46	3:48
✓ Cuarta Carrera	4:11	4:10	4:12
✓ Quinta Carrera	4:40	4:41	4:45
✓ Sexta Carrera	5:09	5:11	5:16
✓ Séptima Carrera	5:48	5:47	5:49

**SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:**

Carrera: 5ta Ejemplar: Exclusive Song Motivo: epistaxis Suspensión: 15 días

**PESO DE JINETES:** no hubo

**JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS:** no hubo

**EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR**

**LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO:** no hubo

**JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.** No hubo

**REPOSO DE JINETES:** no hubo

**DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO:** no hubo

**RECLAMOS:**

Carrera: 7ma Ejemplar: Arriesgado Reclamo de: Est. Dora Alta Reclamado por: Willie Racing

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si

**INCIDENTES DE CARRERA:**

**Carrera: 6ta Investigado:** El jinete Luis Hiraldo reclamo falta contra el ganador CASITAS (W. Gotay) alegando interferencia en los 100 metros finales. **Resultado: Por decisión dividida el ejemplar Casita fue descalificado de la primera a la segunda posición.**

**Carrera: 6ta Investigado:** El jinete J. Rodríguez (Terra Luna) solicitó investigación en la recta final. **Resultado: Por decisión unánime el orden fue declarado oficial.**

**RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:** no hubo

**TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.**

**CARRERA DE APROBACIÓN:**

Ejemplar	APROBO/ NO APROBO	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACION	ORDEN
1. DoPico	Aprobó		2
2. Tentador	Aprobó		4
3. Demandante	Aprobó		1
4. Master Charlie	Aprobó		3

TIEMPO FINAL: 1:03:05



**EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo OTROS ASUNTOS:**

El Jurado Hípico impone multa de \$25.00 al R. Racing entrenado por el Sr. J. D. García, Jr. por el uso del ujier de la Empresa Operadora durante el desfile de la quinta carrera con el ejemplar #6 Warren Morgan.

**MULTAS VETERINARIA: no hubo CITACIONES:**

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el viernes, 13 de abril de 2018 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Se le cita a W. Gotay para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 6ta carrera del jueves, 12 de abril de 2018 y sobre el Artículo 2906 inciso (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls) el cual dispone:

(b) Un caballo que cruce a otro u otros ejemplares puede ser descalificado si a juicio del Jurado, al hacerlo, este molestó, interfirió o intimidó a otro ejemplar o le impidió arribar en una mejor posición en el orden de llegada, sin importar si las falta ("foul") fue accidental, a propósito o el resultado de una monta negligente; disponiéndose, que el Jurado podrá tomar en consideración cualquier factor mitigante, tal como si el ejemplar al que se molestó, interfirió o intimidó tuvo también culpa o si fue causando por culpa de otro ejemplar o Jinete.

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Julio Juan A. Carrillo  
Miembro Asociado: [Firma]  
Miembro Asociado: [Firma]